



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

Adjudica oferta técnica y económica presentada por "FORMA S.A." a la propuesta pública para contratar la ornamentación, ambientación y ejecución de obras para Centro de Prensa a habilitarse en recintos de la Ex Estación Mapocho para Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009. Acepta oferta que indica y especifica criterios de evaluación que señala.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION**

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
2 NOV. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8972

SANTIAGO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

**NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**

Que legalmente corresponde al Ministerio del Interior, informar a la opinión pública del desarrollo y resultados de los actos de votación popular que se efectúan en el país, labor que deberá cumplir con motivo de la realización de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias que se efectuarán en todo el territorio nacional el 13 de diciembre de 2009;

Que para el cumplimiento de la labor descrita, este Ministerio tradicionalmente habilita un Centro de Prensa y de Difusión, en que la entrega de dicha labor informativa se efectúa mediante la lectura por el Subsecretario del Interior de boletines parciales que son leídos en dicho lugar, información que en detalle queda a disposición de todos los medios de comunicación y de la ciudadanía en general, para su consulta mediante puestos de consulta;

Que en esta oportunidad, la superioridad de este Ministerio estimó que los requerimientos indicados los cumple el edificio correspondiente a la ex Estación Mapocho, por lo que el referido Centro de Prensa y de Difusión se habilitará en recintos de dicho inmueble, ubicados en la Plaza de la Cultura, comuna de Santiago,

Que dicho Centro de Prensa, sus accesos, lobbies, frontis y de los servicios complementarios deberán contar con una ornamentación y ambientación funcional y adecuada al acto electoral de que se trata para el óptimo funcionamiento de las instalaciones allí habilitadas, lo cual requiere de su correspondiente contratación, para cuyo efecto se convocó a la correspondiente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, con las Bases Administrativas y

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

TJD/MCSM
7646388
121109

DISTRIBUCION

1. División de Informática
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Oficina de Partes
6. Archivo

37 37750
7711002

Técnicas fijadas al respecto, lo cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 7273, de la Subsecretaría de Interior, de 22 de septiembre de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 8426, de la citada Subsecretaría, de 27 de octubre de dicho año;

Que formalizadas electrónicamente las respectivas ofertas, la Comisión Técnica constituida al efecto, procedió a la revisión y análisis de las propuestas presentadas, así como de toda la documentación acompañada, como asimismo, a la evaluación de las ofertas técnica y económica presentadas por los oferentes, proceso que se efectuó ajustándose a los criterios de evaluación detallados en las Bases, acordando dicha Comisión proponer al Sr. Subsecretario del Interior, para su resolución, como adjudicataria de la presente licitación, a la Empresa "FORMA S.A.";

Que la decisión adjudicatoria adoptada procede que sea sancionada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

VISTO: Lo dispuesto en los Artículo 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Artículo 175 Bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009, en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento de dicha Ley; en la Resolución Exenta N° 7273, de la Subsecretaría de Interior, de 22 de octubre de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 8426, de la citada Subsecretaría, de 27 de octubre del mismo año, aprobatoria de las Bases señaladas; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase a la sociedad anónima denominada "FORMA S.A.", R.U.T. 96.512.250-8, domiciliada en Av. Cordillera N° 545, comuna de Pudahuel, la propuesta pública convocada por esta Secretaría de Estado, identificada como ID 623-62-LP09, para contratar la ornamentación y ambientación, ejecución y montaje del diseño propuesto para cada una de las zonas consideradas para el funcionamiento del Centro de Prensa que se habilitará en recintos de la ex estación Mapocho, ubicados en la Plaza de la Cultura, comuna de Santiago, lugar en que se informará sobre el desarrollo y resultados de votación de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias a efectuarse el del 13 de diciembre de 2009.



Incluye además la contratación que se adjudica, el retiro de los elementos existentes no requeridos, la provisión de los bienes, materiales y componentes considerados en la ambientación proyectada, como asimismo, el desmontaje de los elementos utilizados en la ornamentación diseñada y la reposición de lo bienes retirados, para la devolución de los recintos utilizados en idénticas condiciones a como fueron recepcionados.

En consecuencia, aceptase la oferta económica presentada por dicha Empresa para contratar la ambientación y ornamentación diseñada por la citada Empresa para los recintos en que se habilitará el citado Centro de Prensa, incluyendo la provisión de los materiales considerados y la ejecución de las obras correspondientes, cuyo valor asciende a la suma de \$ 62.193.830.- de acuerdo a las cantidades que se indican a continuación, a lo que se agregará el importe correspondiente al I.V.A.:

Elección Presidencial y Parlamentaria del 13.12.2009.

LOCAC.	ITEM	Especificación	Valores en \$ NETO
Sala de las Artes	ZONA 1	Escenario/Podio	\$ 6.468.660
	ZONA 2	Tarima Cámara Oficial	\$ 706.500
	ZONA 3	Tarimas medios TV	\$ 4.647.852
	ZONA 4	Módulos Radioemisoras Medios Digitales	\$ 4.320.000
	ZONA 5	Control Audiovisual	\$ 725.490
	ZONA 6	Oficinas Ministerio	\$ 1.980.000
	ZONA 7	Recintos Especiales	\$ 1.749.564
Foyer	ZONA 8	Espacio Semicircular	\$ 3.007.044
	ZONA 9	Informaciones	\$ 808.200
Plaza Alta	ZONA 10	Control de Acceso	\$ 1.868.724
	ZONA 11	Telefonía/Fax	\$ 1.530.000
	ZONA 12	Estaciones de consulta	\$ 9.199.080
	ZONA 13	WIFI	\$ 877.500
	ZONA 14	Difusion Información	\$ 877.500
H.E.J	ZONA 15	Restoranes/Cafeterías	\$ 543.726
	ZONA 16	Hall de ingreso	\$ 4.923.684
	ZONA 17	Acreditaciones	\$ 1.260.000
Frontis	ZONA 18	Frontis	\$ 2.347.884
		SUBTOTAL	\$ 47.841.408
		Gastos generales	\$ 4.784.141
		Utilidad	\$ 9.568.282
		VALOR FINAL NETO	\$ 62.193.830
		VALOR FINAL C/IVA	\$ 74.010.658

Ante la realización de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial a efectuarse el 17 de enero de 2010, la ambientación y ornamentación diseñada para los recintos señalados, incluyendo el respectivo montaje, en las mismas condiciones de lo ejecutado para el primer evento electoral asciende a la suma de \$12.520.821.- de acuerdo a las cantidades que se indican a continuación, a lo que se agregará el importe correspondiente al I.V.A.

Segunda Votación Presidencial del 17.01.2010.

LOCAC.	ITEM	Especificación	Valores en \$ NETO
Sala de las Artes	ZONA 1	Escenario/Podio	\$ 646.866
	ZONA 2	Tarima Cámara Oficial	\$ 70.650
	ZONA 3	Tarimas medios TV	\$ 464.785
	ZONA 4	Módulos Radioemisoras Medios Digitales	\$ 432.000
	ZONA 5	Control Audiovisual	\$ 72.549
	ZONA 6	Oficinas Ministerio	\$ 198.000
	ZONA 7	Recintos Especiales	\$ 174.956
Foyer	ZONA 8	Espacio Semicircular	\$ 300 704
	ZONA 9	Informaciones	\$ 242.460
Plaza Alta	ZONA 10	Control de Acceso	\$ 560.617
	ZONA 11	Telefonía/Fax	\$ 459.000
	ZONA 12	Estaciones de consulta	\$ 2.759.724
	ZONA 13	WIFI	\$ 263.250
	ZONA 14	Difusión Información	\$ 263.250
H.E.J	ZONA 15	Restoranes/Cafeterías	\$ 163. 118
	ZONA 16	Hall de ingreso	\$ 1.477.105
	ZONA 17	Acreditaciones	\$ 378.000
Frontis	ZONA 18	Frontis	\$ 704.365
		SUBTOTAL	\$ 9.631.400
		Gastos generales	\$ 963.140
		Utilidad	\$ 1.926.280
		VALOR FINAL NETO	\$ 12.520.821
		VALOR FINAL C/IVA	\$ 14.899.776

ARTICULO SEGUNDO: El financiamiento de las cantidades referidas en el Artículo Primero de esta Resolución, se imputarán al Item 05-01-01-24-03-006 "Gastos para Elecciones", del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad a la normativa legal vigente, déjase constancia que la adjudicación se adoptó con sujeción a los criterios de evaluación definidos en las Bases, entre otros, diseño y solución de de acuerdo a las expectativas y requerimientos de este Ministerio frente a la disponibilidad de recursos presupuestarios, con lo que resultó como más conveniente la oferta seleccionada de la adjudicataria "FORMA S.A."

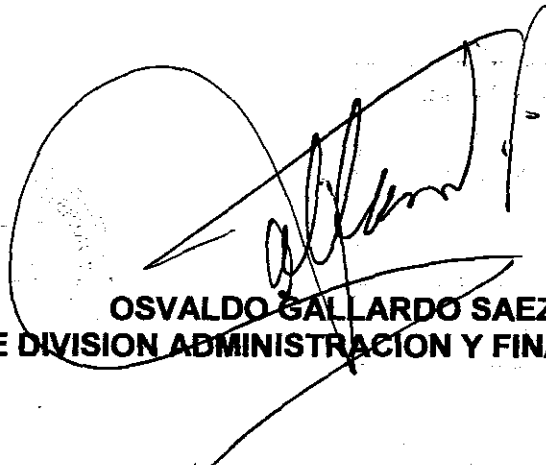
En lo que respecta a las ofertas económicas presentada por dicha Empresa, ponderada en un 30%, se deja constancia que ella correspondió al menor precio de las presentadas.

ARTICULO CUARTO: Déjase establecido que la Empresa adjudicataria ha presentado el consumo de energía que requerirá su proyecto.

ARTICULO QUINTO: Efectúense la publicación de la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl como asimismo de las notificaciones que corresponda.

ANOTESE, REFRENDESE, Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



**OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

*Se transcribe a Ud. para su conocimiento.
Se envía a Ud.*



**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo**